



## CITATORIO PRIMERO

TAPACHULA CHIAPAS; A 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUENTE DE TRABAJO  
DENOMINADA "FINANCIERA TE CREEMOS" Y/O  
"ADMINISTRACION Y SERVICIOS CONTABLES NIRAK, S. A. DE C.  
V.", CON DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD.**

CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 530 FRACCIÓN III Y 530 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, SE LE CITA ANTE ESTA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, A LAS 13:30 (TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO UBICADA EN PRIMERA AVENIDA SUR PROLONGACION FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, PLANTA ALTA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD; PARA PLATICAS CONCILIATORIAS RELACIONADO A LA QUEJA LABORAL PRESENTADA POR EL C. JUAN GUSTAVO MUÑOZ FARRERA, CON LA CITADA FUENTE DE TRABAJO.

EN CASO DE NO COMPARCER EN LA FECHA Y HORA ANTES SEÑALADA, SE APLICARÁ MEDIDAS DE APREMIO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 731 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFORMADA.

ATENTAMENTE

LIC. GLADYS PATRICIA PEREZ MALDONADO.  
PROCURADOR AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

